

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD LOYOLA DE ANDALUCÍA**

INFORME DEFINITIVO

Comisión para la Verificación:

Presidente: Gonzalo Jover Olmeda (Universidad Complutense de Madrid)

Vocal: Cristina Guilarte Martín-Calero (Universidad de Valladolid)

Secretaria: Concha Serrano Alcaide (Fundación para el Conocimiento
madrimasd)

Fecha: 9 de junio de 2018



Fdo. Presidente/a de la Comisión

Introducción

La Universidad Loyola de Andalucía cursó una solicitud para participar en la FASE I del Programa de Apoyo a la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA). Esta Fase implica el diseño de un Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de dicha Universidad.

Conforme al procedimiento establecido en el programa DOCENTIA, el diseño propuesto por la Universidad Loyola de Andalucía (en adelante DOCENTIA-LOYOLA) debe ser sometido a evaluación por una Comisión de expertos (Comisión para la Verificación), nombrada por la Dirección de Evaluación y Acreditación, Agencia Andaluza del Conocimiento, que deberá elaborar un informe sobre su adecuación a las directrices de dicho programa.

En este sentido, la Comisión, reunida en sesión del día 20 de febrero de 2018, reconocía y valoraba positivamente el trabajo que había realizado la Universidad Loyola de Andalucía en la definición de su sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado. El sistema propuesto da respuesta a los requerimientos del Programa DOCENTIA.

En el informe provisional se incluyeron las valoraciones, recomendaciones y condiciones que, a juicio de esta Comisión, podían mejorar el diseño.

Una vez valoradas las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, la Comisión emite el presente INFORME DEFINITIVO.

Valoración global del modelo de evaluación

El modelo presenta una propuesta justificada de evaluación de la actividad docente. Se destacan las siguientes fortalezas:

- El carácter obligatorio del modelo y su alineación con el proyecto formativo de la universidad.
- La inclusión de las tres dimensiones básicas del programa DOCENTIA, planificación, desarrollo y resultados, a las que se añade la de innovación y mejora.
- La orientación hacia la mejora de la calidad docente. La configuración de



la mejora y la innovación como dimensión autónoma de los resultados resulta apropiada y congruente con la política de la Universidad. Se acentúa la importancia de esta dimensión, que refuerza y permite cumplir con los objetivos del modelo dirigidos a apoyar individualmente al profesorado, proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia para su mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones. Coherentemente con esta orientación, entre las consecuencias de la evaluación, se contemplan, junto a efectos de carácter más administrativo, otro tipo de medidas, como recomendaciones a los profesores, departamentos y centros sobre acciones de formación.

- La estrategia de comunicación, que incluye un plan de información del Programa, con carácter previo a la apertura de la convocatoria, y la difusión posterior de los resultados, con informes de carácter individual y grupal, algunos de ellos públicos.
- La previsión del seguimiento del Programa, con determinación de responsable y plazo de ejecución.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

El modelo garantiza la obligatoriedad de la evaluación y determina con claridad el perfil de profesorado cuya actividad docente será objeto de evaluación, el número mínimo de créditos impartidos, enseñanzas a las que afecta así como las condiciones de **excepcionalidad** por las que el profesorado podrá someter a evaluación una docencia inferior a cinco años.

El modelo establece un calendario de implantación razonable y ajustado al programa DOCENTIA.

Se contemplan las cuatro categorías que establece, como mínimo, el Programa DOCENTIA. La incorporación de una cuarta categoría (muy favorable) constituye una exigencia del programa DOCENTIA, y un incentivo para los profesores, que permitirá discriminar entre la amplísima mayoría que, de no incluirse, obtendría la calificación de favorable según el modelo.



Se concretan las consecuencias derivadas de la evaluación, distinguiendo con claridad las que son de carácter obligatorio y las que son de carácter condicional.

La composición de las Comisiones de Evaluación y Seguimiento del Programa es adecuada, valorándose positivamente la posible incorporación de evaluadores externos a la Comisión de Evaluación.

Recomendaciones

Se sugiere hacer una aplicación experimental del modelo para verificar su capacidad de discriminación en las cuatro categorías de evaluación del Programa DOCENTIA y ajustar, en función de los resultados obtenidos, las puntuaciones de sus dimensiones y subdimensiones.

Se recomienda incluir un reglamento o normas de funcionamiento de la Comisión de Evaluación y las subcomisiones, y revisar su composición para garantizar la representatividad de los distintos sectores afectados.

Se recomienda que la universidad implemente las herramientas necesarias para una gestión sostenible del Programa que facilite, entre otras cosas, la recogida de información sin necesidad de que sea el profesorado quien la aporte.

**LA COMISIÓN PAR LA VERIFICACIÓN INFORMA
POSITIVAMENTE
LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD LOYOLA DE ANDALUCÍA**

